

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1866

Ref. Expediente N° NC2018/0014057

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 24 de diciembre de 2018 con el N° NC2018/0014057, por REINALDO GÓMEZ NAVAS, presentó la solicitud de patente de invención titulada “HORNO PARA LA DESCONTAMINACIÓN Y SANETIZACIÓN DE LA POLLINAZA (ESTIERCOL DE POLLO)”.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 850 el 31 de enero de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 8 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0014057 el 24 de diciembre de 2018, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un horno para la descontaminación y sanetización de la pollinaza, que difiere del estado de la técnica más cercano, CN204043347, en un tornillo sinfín con platillos de calentamiento uniforme superficial por radiación infrarroja exterior emitida por paneles de infrarrojo, donde los platillos también transportan la carga de pollinaza sin comprimirla desde la entrada de una tolva con trampa hasta la salida del fuselaje por la boquilla de salida por flujo continuo movido por un motor-reductor ensamblado a un motor eléctrico. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de optimizar el proceso de compostaje, permitiendo que haya una transferencia de calor uniforme, suministrado por los platillos del tornillo sin fin, por medio de radiación infrarroja, lo cual minimiza la emisión de monóxido de carbono y la producción de cenizas. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 8 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

Página 1 de 4

Resolución N° 1866

Ref. Expediente N° NC2018/0014057

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“HORNO PARA LA DESCONTAMINACIÓN Y SANETIZACION DE LA POLLINAZA (ESTIERCOL DE POLLO)”

Clasificación IPC: F26B 3/18, F26B 3/24, B01F 7/08, F26B 17/00, F26B 17/18.

Reivindicación(es): 1 a 8 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0014057 el 24 de diciembre de 2018, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): REINALDO GÓMEZ NAVAS.

Domicilio(s): CARRERA 14 B NO. 161 – 54 TORRE 2, APTO 301, BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA, COLOMBIA.

Inventor(es): Reinaldo GÓMEZ NAVAS.

Vigente desde: 24 de diciembre de 2018

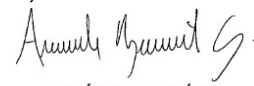
Hasta: 24 de diciembre de 2038.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a REINALDO GÓMEZ NAVAS advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 27 de enero de 2020



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente

por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ

Fecha: 2020.01.28

17:05:00 COT

Razón: Validez jurídica.

Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Horno para la descontaminación y sanetización de pollinaza CARCATERIZADO por largueros (5) que alojan un canal con base cilíndrica (23) en forma de u “U” con forma inferior de media circunferencia (25) y con forma superior de dos superficies lineales de apoyo (24) que reciben una tapa (4) ajustada por tornillos (26) co-lineales que se atornillan por orificios (28) sobre la superficies lineales de apoyo (24); donde la tapa (4) es una superficie plana con una ventana (26) y dos prolongaciones laterales (27) con orificios (28) de ajuste por tornillos (26) co-lineales; un tornillo sinfín (17) con platillos (21) de calentamiento uniforme superficial por radiación infrarroja exterior emitida por paneles de infrarrojo (6), donde los platillos (21) también transportan la carga de pollinaza sin comprimirla desde la entrada de una tolva (7) con trampa (20) hasta la salida del fuselaje por la boquilla de salida (1) por flujo continuo movido por un moto-reductor (13) ensamblado a un motor eléctrico (14).
2. Horno para la descontaminación y sanetización de pollinaza de acuerdo con la reivindicación 1, CARCATERIZADO porque la base cilíndrica (23) en forma de u “U” aloja el tornillo sinfín (17), soportada sobre cuatro soportes de hierro (19) y está cubierta por largueros (5) que en su exterior tiene paneles de infrarrojo (6) alimentados por gas propano (18).
3. Horno para la descontaminación y sanetización de pollinaza de acuerdo con la reivindicación 1, CARCATERIZADO porque el tornillo sinfín (17) tiene un eje tornillo (2) montado sobre una chumacera frontal (9) y una chumacera final (3) de 6 a 10 centímetros de diámetro con sus respectivos rodamientos (22) en cada extremo.
4. Horno para la descontaminación y sanetización de pollinaza de acuerdo con la reivindicación 1, CARCATERIZADO porque el motor eléctrico (14) de cinco caballos de fuerza está sobre una estructura soporte (8) donde el motor eléctrico (14) mueve una polea (15) conectada a moto-reductor (13) conectado a un piñón inferior (12) unido a su vez por una cadena (11) que mueve un piñón superior (10) y hace girar el eje de tornillo (2) del tornillo sinfín (17).
5. Horno para la descontaminación y sanetización de pollinaza de acuerdo con la reivindicación 1, CARCATERIZADO la tolva (7) cuenta con una altura de 25 a 30 centímetros, un ancho de 28 a 34 centímetros y un largo de 55 a 60 centímetros y en la base tolva (7) se une con el larguero (5) con una tiene una trampa (20) compuesta por cinco varillas de hierro de 1.58 centímetros (5/8”).
6. Horno para la descontaminación y sanetización de pollinaza de acuerdo con la reivindicación 1, CARCATERIZADO el tornillo sinfín (17) tiene platillos (21) de calentamiento uniforme por infrarrojo y traslado con un diámetro de 26 a 33 centímetros con pasos de 5 a 9 centímetros montado sobre una chumacera frontal (9) y una chumacera final (3) de 6 a 10 centímetros de diámetro, con sus respectivos rodamientos (22) en cada extremo.
7. Horno para la descontaminación y sanetización de pollinaza de acuerdo con la reivindicación 1, CARCATERIZADO al final del larguero (5) del horno (16) está la boquilla de salida (1) por donde sale la pollinaza descontaminada luego de atravesar



Resolución N° 1866

Ref. Expediente N° NC2018/0014057

el canal con base cilíndrica (23); donde la boquilla de salida (1) está construida en lámina de hierro con las siguientes dimensiones: Largo anterior: 15 a 17 centímetros, largo posterior: 17 a 19 centímetros, ancho: 15 a 17 centímetros y profundidad: 11 a 13 centímetros.

8. Horno para la descontaminación y sanetización de pollinaza de acuerdo con la reivindicación 1, CARCATERIZADO porque el horno (16) tiene una temperatura de 130°C a 170° C y la residencia de la pollinaza en el recorrido total del horno es de 6 a 9 minutos con una temperatura de salida mínima de 55°C a 70° C y la pollinaza de salida es abono con alto contenido de carbono orgánico.

